

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en los artículos 75 y 76 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder efectuada por la estudiante de derecho LINA MARLEYDE PEÑUELA.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a LINA GIMENA FAJARDO MINA estudiante de Consultorio Jurídico de la USTA en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db6b022e0d4de7d27bad5553eb792fb5c18be36a3f92980dc76b32a97d55f085**

Documento generado en 01/09/2022 03:20:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>